



**ACUERDOS DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE COOPERACION BIBLIOTECARIA CELEBRADA EN JACA (HUESCA) EL DÍA 12 DE MARZO DE 2008 A LAS 12:00 H.**

**Presidente:**

D. Rogelio Blanco Martínez.

Coordinación Bibliotecaria del Ministerio de Cultura.

**Vocales:**

- D<sup>a</sup>. Belén Llera Cermeño, presidenta de la Comisión Técnica de Cooperación de la Biblioteca Nacional de España y de las Bibliotecas Nacionales y Regionales de las Comunidades Autónomas.
- D<sup>a</sup> Caridad Montero Díaz, presidenta de la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Públicas.
- D. Vicente Riviére Gómez, presidente de la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Escolares.
- D José Antonio Magán Wals, presidente de la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Universitarias.
- D<sup>a</sup> Belén Martínez González en sustitución de D<sup>a</sup> Agnes Ponsati Obiols, , presidenta de la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Especializadas.

**Secretario:**

D. Juan Carlos Sánchez Olivares, funcionario de la Subdirección General de

**Asisten a la reunión:**

- D<sup>a</sup> Pilar Navarrete Hernández, del Gobierno de Aragón.
- D<sup>a</sup> Dora Pérez, del Consejo de Universidades
- D<sup>a</sup> Begoña Cerro Prada, Subdirectora General de Comunicación Cultural con las Comunidades Autónomas del Ministerio de Cultura.

**Orden del día:**

1. Constitución de la Comisión Permanente
2. Acordar, conforme la disposición adicional tercera del reglamento del Consejo de Cooperación Bibliotecaria, la integración, como grupos de trabajo de dicho Consejo, de los grupos de trabajo creados en el marco de las Jornadas de Cooperación Bibliotecaria entre el Ministerio de Cultura y las Comunidades Autónomas.
3. Ruegos, preguntas y otras propuestas.

**1. Se da por constituida la Comisión Permanente.**

**2. Se acuerda la integración, como grupos de trabajo del Consejo de Cooperación Bibliotecaria, de los grupos de trabajo creados en el marco de las Jornadas de**



**Cooperación Bibliotecaria entre el Ministerio de Cultura y las Comunidades Autónomas de la siguiente manera:**

**2.1. El Grupo de Trabajo de Estadísticas de Bibliotecas Públicas se integra,**

- como grupo de trabajo mixto que afecta a todas las Comisiones Técnicas de Cooperación,
- con la denominación Grupo de Trabajo de Estadísticas de Bibliotecas,
- con la siguiente composición: 3 representantes de la Administración General del Estado, 1 representante de cada una de las Administraciones Autonómicas, 2 representantes de REBIUN y 1 representante de la FEMP.

**2.2. El Grupo de Trabajo de Alfabetización Informacional se integra,**

- como grupo de trabajo adscrito a la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Públicas

Además, la Comisión Permanente propone a la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Públicas que el Grupo de Trabajo esté compuesto por 3 representantes de la Administración General del Estado y 1 representante de cada una de las Administraciones Autonómicas.

**2.3. El Grupo de Trabajo de Colecciones Digitales se integra,**

- como grupo de trabajo mixto que afecta a la Comisión Técnica de Cooperación de la Biblioteca Nacional de España y de las Bibliotecas Nacionales y Regionales de las Comunidades Autónomas, a la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Públicas, a la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Universitarias y a la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Especializadas,
- con la siguiente composición: 2 representantes de la Administración General del Estado, 1 representante de cada una de las Administraciones Autonómicas, 1 representantes de REBIUN y 1 representante de la FEMP.

**2.4. El Grupo de Trabajo de Multiculturalidad y Accesibilidad en Bibliotecas Públicas se integra,**

- como grupo de trabajo mixto que afecta a todas las Comisiones Técnicas de Cooperación,
- con la denominación de Grupo de Trabajo de Multiculturalidad y Accesibilidad en Bibliotecas,
- con la siguiente composición: 3 representantes de la Administración General del Estado, 1 representante de cada una de las Administraciones Autonómicas, 1 representante de REBIUN y 1 representante de la FEMP.



2.5. El **Grupo de Trabajo de Normalización** se integra,

- como grupo de trabajo adscrito a la Comisión Técnica de Cooperación de la Biblioteca Nacional de España y de las Bibliotecas Nacionales y Regionales de las Comunidades Autónomas

Además la Comisión Permanente propone a la Comisión Técnica de Cooperación de la Biblioteca Nacional de España y de las Bibliotecas Nacionales y Regionales de las Comunidades Autónomas que la denominación del Grupo cambie a Grupo de Trabajo de Normalización en Puntos de Acceso.

2.6. El **Grupo de Trabajo de Materiales Espaciales de Patrimonio Bibliográfico** se integra,

- como grupo de trabajo mixto que afecta a la Comisión Técnica de Cooperación de la Biblioteca Nacional de España y de las Bibliotecas Nacionales y Regionales de las Comunidades Autónomas, a la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Públicas, a la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Universitarias y a la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Especializadas,

- con la siguiente composición: 2 representantes de la Administración General del Estado, 1 representante de cada una de las Administraciones Autonómicas, 2 representantes de REBIUN y 2 representantes de la FEMP.

2.7. El **Grupo de Trabajo de Bases Tecnológicas para la Gestión y Cooperación Bibliotecaria** se integra,

- como grupo de trabajo mixto que afecta a la Comisión Técnica de Cooperación de la Biblioteca Nacional de España y de las Bibliotecas Nacionales y Regionales de las Comunidades Autónomas, a la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Públicas, a la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Universitarias y a la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Especializadas,

- con la siguiente composición: 2 representantes de la Administración General del Estado, 1 representante de cada una de las Administraciones Autonómicas, 2 representantes de REBIUN y 2 representantes de la FEMP.

2.8. El **Grupo de Trabajo de Normativa Legal de Bibliotecas** se integra,

- como grupo de trabajo mixto que afecta a todas las Comisiones Técnicas de Cooperación,  
- con la siguiente composición: 3 representantes de la Administración General del Estado, 1 representante de cada una de las Administraciones Autonómicas, 1 representantes de REBIUN y 1 representante de la FEMP.



2.9. El **Grupo de Trabajo de Selección Bibliográfica Cooperativa** se integra,

- como grupo de trabajo adscrito a la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Públicas

Además, la Comisión Permanente propone a la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Públicas que se invite a participar a Ceuta, Melilla, País Vasco y Navarra.

2.10. El **Grupo de Trabajo de Patrimonio Digital** se integra,

- como grupo de trabajo adscrito a la Comisión Técnica de Cooperación de la Biblioteca Nacional de España y de las Bibliotecas Nacionales y Regionales de las Comunidades Autónomas

2.11. El **Grupo de Trabajo de Referencia Virtual** se integra,

- como grupo de trabajo adscrito a la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Públicas

2.12. El **Grupo de Trabajo de Servicios Bibliotecarios para Niños y Jóvenes** se integra,

- como grupo de trabajo mixto que afecta a la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Públicas y a la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Escolares

- con la siguiente composición: 2 representantes de la Administración General del Estado, 1 representante de cada una de las Administraciones Autonómicas y 2 representantes de la FEMP.

2.13. El **Grupo de Trabajo de Depósito Legal** se integra,

- como grupo de trabajo adscrito a la Comisión Técnica de Cooperación de la Biblioteca Nacional de España y de las Bibliotecas Nacionales y Regionales de las Comunidades Autónomas

### **3. Ruegos, preguntas y otras propuestas.**

#### **3.1. A iniciativa de José Antonio Magán Wals, presidente de la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Universitarias**

Expone que a través de la FECYT, el CSIC, el Ministerio de Educación y Ciencia y las universidades gestionan una **suscripción a recursos digitales**.



Propone, y así se acuerda, que en la próxima reunión de la Comisión Permanente se cree un grupo de trabajo nuevo sobre este asunto.

### **3.2. A iniciativa de José Antonio Magán Wals, presidente de la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Universitarias**

Expone la problemática sobre la preservación del patrimonio bibliográfico, su magnitud y la inminente falta de expertos en esta cuestión. Belén Llera informa sobre aportaciones que puede realizar la Biblioteca Nacional.

Se acuerda crear un **Grupo de Trabajo de Preservación y Conservación del Patrimonio Bibliográfico** como grupo de trabajo mixto que afecta a todas las comisiones técnicas de cooperación, con la siguiente composición: 3 representantes de la Administración General del Estado, 1 representante de cada una de las Administraciones Autonómicas, 2 representantes de REBIUN y 1 representante de la FEMP.

### **3.3. A iniciativa del Presidente de la Comisión Permanente**

Propone y se acuerda que, al objeto de dar continuidad a los trabajos de la **Comisión Permanente**, las **2 reuniones** que dicha Comisión debe celebrar anualmente -conforme a lo establecido en el artículo 14.2 del reglamento del Consejo de Cooperación Bibliotecaria- se lleven a cabo **una en cada semestre, durante la segunda semana de febrero, la primera, y durante la tercera semana de septiembre, la segunda.**